



REPÚBLICA DE COSTA RICA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Despacho Viceministra Académica

San José, 24 de enero de 2017  
DVM-AC-00015-2017

Señores (as)

**Directores (as) Regionales de Educación**  
**Jefes (as) de Asesoría Pedagógica**  
**Asesores (as) Regionales de Español**  
**Supervisores de Centros Educativos**  
**Directores (as) de Centros Educativos de Primaria**  
**Docentes de Primero y Segundo Ciclos**  
Ministerio de Educación Pública

Estimados (as) señores (as):

Reciban un cordial saludo. Mediante los Acuerdos N°04-19-2013 y N° 03-25-2014, el Consejo Superior de Educación aprobó, respectivamente, los Programas de estudio de Español de Primero y Segundo Ciclos. Para su adecuada implementación, se ofrecen los siguientes lineamientos de carácter obligatorio en todos los centros educativos de Primero y Segundo Ciclos del país:

1. A lo largo del curso lectivo, cumplir con el Acuerdo N° 02-30-05 del Consejo Superior de Educación, vinculado con las acciones correspondientes al Plan Estratégico para el Fomento de la Lectura.
2. Aplicar, en toda su dimensión, los Programas de estudio oficiales de acuerdo con las orientaciones teóricas, pedagógicas y metodológicas establecidas. Todo ello sin omitir los apartados y / o las unidades que los conforman, lo cual implica:
  - a) En el Primer Ciclo, aplicar los procesos propios de la lectoescritura, de acuerdo con los principios básicos que se estipulan en el Programa de estudio y las pautas para el desarrollo de la conciencia fonológica.
  - b) Utilizar, como herramientas para el mejoramiento de las lecciones de Español, el vocabulario ortográfico, el vocabulario cacográfico, los ejemplos de talleres creativos de lectura y escritura y otros anexos presentes en los Programas de estudio.
  - c) Atender, tanto en Primero como en Segundo Ciclos, las "Orientaciones en el tema de Literatura" (pág. 49-51, Programa de estudio de Español de Segundo Ciclo).



REPÚBLICA DE COSTA RICA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**Despacho Viceministra Académica**

3. Implementar, en el Segundo Ciclo, la estrategia metodológica Piensa en Arte (PeA) en dos lecciones de Español por semana. Para este particular, se deben aplicar correctamente los pasos de la metodología; asimismo, se han de utilizar las guías de lección y los afiches que han sido distribuidos en formato físico y digital a las veintisiete direcciones regionales. En cuanto a esta temática, también es relevante considerar lo siguiente:
- a) El contenido curricular número tres de las unidades de cuarto, quinto y sexto años, del Programa de estudio de Español de Segundo Ciclo, es el que se enlaza con la aplicación de PeA. En este sentido, cada semana, se debe retomar este contenido durante las dos lecciones de Español que forman parte del horario regular.
  - b) Los afiches y guías de lección de primer año de Piensa en Arte (cuarto nivel), segundo año de PeA (quinto nivel) y tercer año de PeA (sexto nivel), deben ser utilizados respetando su orden o enumeración.
  - c) Cada docente de Segundo Ciclo, ha de llevar a cabo la mediación con la obra artística respectiva, así como ejecutar las actividades complementarias que considere pertinentes de acuerdo con su contexto. Estas actividades complementarias están expuestas en los planes de lección (fichas) correspondientes.
  - d) En los casos en que se determine que los estudiantes de quinto año no hayan recibido Piensa en Arte en cuarto año, se deben usar los afiches y planes o fichas de lección correspondientes al primer año de PeA (cuarto nivel). Del mismo modo, se debe proceder cuando el estudiantado que curse sexto año no haya tenido la oportunidad de recibir las lecciones de PeA.
  - e) El material utilizado para Piensa en Arte consiste en los juegos de afiches (al menos uno por cada centro educativo), planes o fichas de lección utilizados por personal docente y la guía con los pasos para la aplicación de la estrategia. Estos insumos se proporcionaron en formato físico; no obstante, cabe destacar que también fueron entregados en versión digital. Todo el material ha sido distribuido por la Dirección de Desarrollo Curricular (Asesoría Nacional de Español) con el invaluable apoyo de los Departamentos de Asesoría Pedagógica de las Direcciones Regionales de Educación (Asesoría Regional de Español). Tales recursos digitales también pueden encontrarse en el Facebook *Programa de estudio de Español*.





REPÚBLICA DE COSTA RICA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**Despacho Viceministra Académica**

- f) Dada su relevancia, la estrategia de mediación Piensa en Arte fue incluida entre las temáticas tratadas en la capacitación del Programa de estudio de Español de II Ciclo.
4. Se establece la importancia de que, en la medida de las posibilidades, el docente o la docente que se encargue de impartir primer nivel, sea quien asuma la tarea de dar lecciones a ese mismo estudiantado en segundo año. Esta medida, de índole administrativa, tiene un impacto a nivel técnico pues permite dar continuidad al proceso debido a que primero y segundo años constituyen un solo "bloque" de aprendizaje (ver páginas 66 y 67 del Programa de estudio de Primer Ciclo).
5. La administración del centro educativo y las autoridades competentes han de continuar proporcionando acompañamiento y apoyo técnico a los docentes, con el objetivo de garantizar el éxito en la aplicación de los Programas de estudio de Español. Lo anterior con el fin de cumplir, cabalmente, con lo establecido en ambos documentos.

Mucho les agradeceré tomar las medidas necesarias para que estas disposiciones sean de acatamiento obligatorio en todas las escuelas del país. Aunado a lo anterior, solicito remitir a la Dirección de Desarrollo Curricular, por parte del Departamento de Asesoría Pedagógica, el *Plan Regional para el Fomento de la Lectura 2017*, en el siguiente periodo: del 06 al 17 de marzo del 2017 (ver anexo).

Cordialmente,

**Dra. Alicia E. Vargas Porras**  
**Viceministra Académica**  
**Ministerio de Educación Pública**



cc. Sra. Sonia Marta Mora Escalante, Ministra de Educación Pública.  
Sr. Miguel Ángel Gutiérrez Rodríguez, Viceministro de Planificación y Coordinación Regional.  
Sra. Rosa Carranza Rojas, Directora. Dirección de Desarrollo Curricular  
AVP / WRC.



REPÚBLICA DE COSTA RICA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Despacho Viceministra Académica

Anexo  
Informe acerca de la implementación del  
Acuerdo 02-30-2005 del Consejo Superior de Educación  
Plan Estratégico para el Fomento de la Lectura en los centros educativos de I y II Ciclos  
CURSO LECTIVO 2017

Dirección Regional de Educación:

Nombre del director o directora regional:

Nombre del jefe o jefa del Departamento de Asesoría Pedagógica:

Nombre del asesor o asesora regional de Español:

Teléfonos: \_\_\_\_\_ fax: \_\_\_\_\_

1. Complete el siguiente cuadro:

Total de instituciones de I y II Ciclos en la región.	Cantidad de instituciones de I y II Ciclos que disponen del Comité Interdisciplinario para el Fomento de la Lectura.	Cantidad de centros educativos que realizaron el diagnóstico, según el acuerdo del CSE.	Principales hallazgos de lo diagnosticado.

2. Complete el siguiente cuadro y detalle otros mecanismos aplicados a nivel regional con el fin de ofrecer la orientación, guía y seguimiento para la adecuada implementación del Plan Estratégico para el Fomento de la Lectura (asesorías, visitas de seguimiento, talleres, conferencias u otros medios).

TIPO DE ACCIÓN REALIZADA	NÚMERO DE DOCENTES PARTICIPANTES	RESULTADOS OBTENIDOS



REPÚBLICA DE COSTA RICA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Despacho Viceministra Académica

3. Brinde las posibles razones por las cuales no se ha podido implementar el plan (por favor responda solo en caso de que no se haya cumplido).

RAZONES QUE HAN AFECTADO LA IMPLEMENTACIÓN	ACCIONES EJECUTADAS

4. Descripción de experiencias positivas, en el nivel institucional, en cuanto a la implementación del Plan Estratégico para el Fomento de la Lectura.

NOMBRE DE LA EXPERIENCIA	BREVE DESCRIPCIÓN

5. Remitir adjunto y en formato digital (sellado y firmado), con el aval de las autoridades regionales, el Plan Regional para el Fomento de la Lectura del presente año.